



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2023-02012552- -UBA-DME#REC - Financiamiento para el Programa de Promoción de la Ciencia en el Exterior, subsidios para el financiamiento de estadía breves de Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales y de Reuniones Científicas UBA

VISTO

La Resolución RREC-2023-488-E-UBA-REC (ARR-2023-225-UBA-SHA, ARR-2023-226-UBA-SHA, ARR-2023-227-UBA-SHA) por la cual se llama a concurso para la presentación de solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa de Promoción de la Ciencia en el Exterior, subsidios para el financiamiento de estadía breves de Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales y de Reuniones Científicas UBA.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que para promover la ciencia y la tecnología en la Universidad de Buenos Aires es necesario fortalecer el intercambio académico, la internacionalización y la difusión de la ciencia producida a través de encuentros y asistencia a eventos científicos en otros países del mundo.

Que es importante para la formación de docentes de esta Universidad y para las y los maestrandos y doctorandos con becas de las Programaciones Científicas vigentes

cuenten con ayuda económica para la participación en congresos o eventos científicos, viajes de vinculación y articulación con otras instituciones y la realización de pasantías o asistencia a cursos en centros de referencia en la temática del investigador, relacionados en todos los casos con el desarrollo de actividades científico-tecnológica en el exterior.

Que resulta estratégico fortalecer la investigación, la docencia y la formación de docentes, investigadores, estudiantes a través de la financiación de estadías breves en esta Universidad de profesores y expertos internacionales.

Que la realización de Reuniones Científicas facilita la difusión del conocimiento producido en los ámbitos de la Universidad de Buenos Aires, consolidando el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas y asegurando la calidad académica y científica en las diversas áreas disciplinares.

Que se recibieron CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) postulaciones de ayuda económica para participar en el Programa de Promoción de la Ciencia de la Universidad de Buenos Aires en el exterior de las cuales CIENTO TREINTA Y DOS (132) resultaron admitidas.

Que se recibieron VEINTISIETE (27) postulaciones para financiamiento de estadías de Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales, todas las cuales fueron admitidas.

Que se recibieron TREINTA Y UNO (31) postulaciones de Reuniones Científicas de las cuales TREINTA (30) resultaron admitidas.

Que la Comisión Ad-hoc designada a tal fin, ha finalizado el proceso de evaluación de los antecedentes de los postulantes admitidos, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución REREC-2023-488-E-UBA-REC (ARR-2023-225-UBA-SHA, ARR-2023-226-UBA-SHA, ARR-2023-227-UBA-SHA) del llamado a concurso.

Que de la evaluación realizada surgen SETENTA Y SEIS (76) postulaciones de ayuda económica para participar en el Programa de Promoción de la Ciencia de la Universidad de Buenos Aires en el exterior, VEINTIDÓS (22) postulaciones de estadías de Profesores y Expertos Internacionales y VEINTE (20) postulaciones de Reuniones Científicas con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento del subsidio según la evaluación y disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha intervenido.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 28 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Financiar las solicitudes de ayuda económica para participar del Programa de Promoción de la Ciencia en la Universidad de Buenos Aires en el exterior de los investigadores que, como Anexo I (ACS-2023-207-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución y por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- Financiar las solicitudes de financiamiento para estadías de Profesoras, Profesores y Expertos Internacionales de los investigadores que se mencionan en el Anexo II (ACS-2023-206-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 3º.- Financiar las Reuniones Científicas organizadas por los investigadores que se mencionan en el Anexo III (ACS-2023-205-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los gastos que insuma la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 – Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades- Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica, Becas y Subsidios para la investigación, del ejercicio 2023 y supeditado a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas, a las Direcciones de Rendición de Cuentas y de Control de Recursos para la Investigación y a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.